ACUERDO No. 01
(15 de febrero de 2021)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la entidad"

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una Entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, es función de la Junta Directiva *"Expedir conforme a la Ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como autoridad financiera de naturaleza especial"*.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, los recursos correspondientes a los costos del proyecto durante la vigencia 2021 se imputarán al CDP EF-2021-430 de fecha 26 de enero de 2021 expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, en el marco del documento CONPES 39751 - Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial - y en el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento de la Infraestructura y de los Sistemas de Información desde la Dirección de Tecnología, ha formulado un proyecto denominado "TRANSFORMACIÓN DIGITAL", en el marco de la iniciativa institucional *"Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica*", cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de transformación digital que apalanque y apoye el lineamiento estratégico para la Gestión Integral de la Cadena de Valor y Liderazgo Tecnológico y a su vez permita lograr la estandarización, simplificación y automatización de procesos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

Que, la Dirección de Tecnología con este proyecto atenderá las necesidades tecnológicas del Instituto dando cobertura a los distintos requerimientos que surjan, aplicando mejoras en los procesos basados en el uso de tecnologías digitales que aporten a la generación de valor público y bienestar social.

[1] [1] ttps://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-107147_recurso_1.pdf

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO No. 01
(15 de febrero de 2021)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la entidad"

Que el ICETEX ha definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la Entidad, y de los cuales el cuarto eje es la Transformación Digital, a través de inversiones tecnológicas que brinden mayor agilidad, autonomía, efectividad y confiabilidad en los procesos, así como claridad e integridad en la información otorgada a los usuarios.

Que, dentro de las iniciativas de transformación digital que ha emprendido la Entidad a través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se requiere adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad.

Que, por ser una solución y servicio prioritario, la Entidad requiere iniciar la implementación a partir del año 2021 con el fin de estabilizar la solución contable asegurando los procesos internos y regulatorios antes del cierre contable y financiero del año respectivo y también para minimizar los pagos de administración de la actual plataforma y sus servicios asociados.

Que la Entidad para lograr la implementación durante los años 2021, 2022 y 2023, requiere la suma de CUATRO MIL VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE
($ 4.024.353.678); cuyos costos se fijan así:

2021	2022	2023	TOTAL
$ 1.711.502.745	$ 2.257.833.263	$ 55.017.670	**$ 4.024.353.678**

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

DatosSiniestros

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria virtual realizada del 27 de enero de 2021, aprobó la vigencia futura del año 2022 y 2023 para atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la iniciativa *"Adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la entidad",* por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.312.850.933)

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar *al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa "Obtener una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la Entidad", por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.312.850.933), y demás impuestos y gastos, para los períodos 2022 y 2023.*

Artículo 2. Comunicaciones. *El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación

ACUERDO No. 01
(15 de febrero de 2021)

"Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con el desarrollo de la iniciativa "Adquirir una solución ERP para optimizar la gestión de procesos que soportan las operaciones contables y financieras del ICETEX, fortaleciendo las actividades de Planeación, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y activos fijos y otros que requiera la entidad"

Artículo 3. *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.*

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,

MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Alvarez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			

Daniel Roberto

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Ususario en Bogotá 4173535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 Nro 18 - 32 Bogotá, Colombia
PBX: 3821670

La educación es de todos
Mineducación